



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Los que suscriben, **Ilse América García Soto y Francisco Adrián Sánchez Villegas**, integrantes del Grupo Parlamentario de **MOVIMIENTO CIUDADANO**, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por el arábigo 116, fracción II, inciso a, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, nos permitimos presentar la siguiente **reserva**, con respecto al dictamen con el que se crea la Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública mediante el cual se modifica el artículo **único**, de conformidad con lo siguiente:

1. El Plan Estatal de Desarrollo es el documento que guía las acciones, proyectos y prioridades de Desarrollo Integral del Gobierno Estatal. En este documento se enuncian las problemáticas del estado, las estrategias y las propuestas para darles solución en un esquema detallado a Corto, Mediano y Largo plazo.
2. Los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública deberán elaborarse y remitirse, al H. Congreso del Estado para su aprobación, dentro de un plazo de 6 meses, contando a partir de la fecha en que tome posesión el Gobernador del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

3. Así mismo, los artículos 64, fracción XLVIII, 26 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, dicta que por lo que se refiere a los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública que presente el Ejecutivo para su aprobación, se turnará a una Comisión Especial que se forme, la cual contará con un plazo de 45 días hábiles para fijar su postura.

4. Atendiendo al principio de proporcionalidad pluralidad política se nombró al Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas como vocal, sin embargo la bancada naranja propone que sea la **Dip. Ilse América García Soto** quien ocupe el lugar de vocal en aras de lograr un ejercicio laboral desde la experticia y trayectoria de la Diputada.

Es por lo anterior que se realiza la reserva al artículo **ÚNICO** del Dictamen para crear la Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública, y se presenta su propuesta de redacción, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Chihuahua crea la Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública, la cual queda conformada de la siguiente manera:

Presidente: Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente

Secretaria: Dip. Adriana Terrazas Porras

Vocal: Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Vocal: Dip. José Alfredo Chávez Madrid

Vocal: Dip. Ismael Pérez Pavía

Vocal: Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo

Vocal: Dip. Edgar José Piñón Domínguez

Vocal: **Dip. Ilse América García Soto**

Vocal: Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz

Por lo expuesto y fundado con antelación, solicitamos respetuosamente se someta a discusión y votación en lo particular la reserva que se presenta y en su caso, se integren al dictamen correspondiente, en los términos que así disponga.

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS
REPRESENTANTE CIUDADANO
MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO
REPRESENTANTE CIUDADANA
MOVIMIENTO CIUDADANO

C.c.p. **Lic. Everardo Rojas Soriano**, Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos.